



CALENDARIO ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL

**APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 5
DE 25 DE FEBRERO DE 2003**

INDICE

CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL. PUBLICACIÓN DEL PADRÓN PRELIMINAR.....	1
CENTROS DE VOTACIÓN. IMPUGNACIÓN Y RECLAMOS AL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR.....	2
INCLUSIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR DE LOS MENORES.....	3
PUBLICACIÓN DE LAS INCLUSIONES AL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR. IMPUGNACIÓN A LAS INCLUSIONES REALIZADAS DEL 1 DE MAYO AL 15 DE OCTUBRE DE 2003.....	4
SEPARACIÓN DE CARGOS.....	5
CONVOCATORIA A ELECCIONES Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE ESCRUTINIO, Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL SUBSIDIO ESTATAL.....	6
INSCRIPCIÓN DE ADHERENTES POR CANDIDATOS DE LIBRE POSTULACIÓN. IMPUGNACIÓN DE ADHERENTES.....	7

EXCLUSIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL FINAL. APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.....	8
COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL Y FIJACIÓN DEL SUBSIDIO ESTATAL. PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL FINAL.....	9
SORTEO DE POSICIONES Y COLORES PARA LOS CANDIDATOS DE LIBRE POSTULACIÓN.....	10
INTEGRACIÓN DE LAS DEMÁS CORPORACIONES ELECTORALES. LISTA DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	11
SEDES DE LAS JUNTAS DE ESCRUTINIO. ENCUESTAS. SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.....	12
TRASPASO DE LA FUERZA PÚBLICA. CIERRE DE CAMPAÑA.....	13
LEY SECA. CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES.....	14

**MIÉRCOLES
30 DE ABRIL
DE 2003**

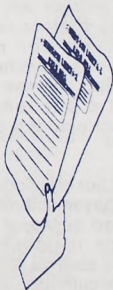
CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL

Último día para efectuar cambios de residencia.

**VIERNES
30 DE
MAYO DE
2003**

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN PRELIMINAR

Último día para la publicación del Padrón Electoral Preliminar en el Boletín del Tribunal Electoral y entrega del mismo a los partidos políticos legalmente constituidos, a todas las oficinas del Tribunal Electoral, a los alcaldes, representantes de corregimiento, corregidores y concejales, de todo el país para su debida divulgación. Estas autoridades están obligadas a exhibir dicho Padrón en sus respectivas oficinas.



Las personas que comuniquen formalmente por escrito al Tribunal Electoral su decisión de postularse como candidatos de libre postulación tendrán derecho a una copia del Padrón de su circunscripción.



CENTROS DE VOTACIÓN

En el Padrón Electoral Preliminar se publicará la lista de los centros de votación que funcionarán en las Elecciones Generales del 2004.

**DOMINGO
1 DE
JUNIO DE
2003**

AL

**MARTES
15 DE
JULIO DE
2003**

IMPUGNACIÓN Y RECLAMOS AL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR.

Periodo para impugnar el Padrón Electoral Preliminar en contra de ciudadanos por no residir en el corregimiento en el que aparecen en el Registro Electoral, por no gozar plenamente de sus derechos ciudadanos, por estar sujetos a interdicción judicial o por tener suspendidas sus inscripciones de nacimiento.



Periodo para reclamar por omisiones de los ciudadanos que hayan obtenido su cédula de identidad personal o realizado cambios de residencia electoral hasta el 30 de abril de 2003 y aquellos que hayan cumplido las inhabilitaciones, y no aparezcan en el Padrón Preliminar o aparezcan incorrectamente.

El Tribunal Electoral podrá corregir de oficio las omisiones que detecte.

Las impugnaciones y reclamos se tramitarán en proceso sumario. Las impugnaciones sólo podrán presentarse por conducto de abogado, pero los reclamos podrán hacerse directamente por los ciudadanos afectados.



Quedan habilitados los días sábados, domingos y días feriados comprendidos en este período para la presentación de las impugnaciones y reclamaciones aquí contempladas.

**MIÉRCOLES
15 DE
OCTUBRE
DE 2003**

INCLUSIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR DE LOS MENORES

Último día para que los menores de edad que cumplan 18 años entre el 16 de octubre de 2003 y el 1 de mayo de 2004, inclusive, puedan solicitar su cédula de identidad personal y ser incluidos en el Padrón Electoral.



**JUEVES
30 DE
OCTUBRE
DE 2003**



**SÁBADO
1 DE
NOVIEMBRE
DE 2003**

AL

**DOMINGO
30 DE
NOVIEMBRE
DE 2003**

PUBLICACIÓN DE LAS INCLUSIONES AL PADRÓN ELECTORAL PRELIMINAR

Último día para la publicación en el Boletín del Tribunal Electoral, de la totalidad de las inclusiones realizadas al Padrón Electoral Preliminar, desde el 1 de mayo hasta el 15 de octubre de 2003.

IMPUGNACIÓN A LAS INCLUSIONES REALIZADAS DEL 1 DE MAYO AL 15 DE OCTUBRE DE 2003

Período dentro del cual se podrán:

1. Impugnar las inclusiones realizadas entre el 1 de mayo al 15 de octubre de 2003, por no residir en el corregimiento en el que aparecen.
2. Reclamar las omisiones de inclusiones hechas entre el 1 de mayo al 15 de octubre de 2003 y que no hayan aparecido en la publicación del Tribunal Electoral del día 30 de octubre de 2003.

El Tribunal Electoral podrá corregir de oficio, las omisiones que detecte.

Las impugnaciones y reclamos se tramitarán en proceso sumario. Las impugnaciones sólo podrán presentarse por conducto de abogado, pero los reclamos podrán hacerse directamente por el ciudadano afectado.



Quedan habilitados los días sábados, domingos y días feriados comprendidos en este período para la presentación de las impugnaciones y reclamos aquí contemplados.

**SABADO
1 DE
NOVIEMBRE
DE 2003**

SEPARACIÓN DE CARGOS

Último día para que los servidores públicos contemplados en el artículo 26 del Código Electoral, que aspiran a puestos de elección popular, presenten renuncia a sus cargos, salvo que sean postulados con anterioridad, en cuyo caso deberá presentarse en la fecha de su postulación. En





estos casos debe hacerse efectiva, a más tardar, el día en que mediante Primarias o por el procedimiento establecido en los estatutos de cada partido político, resulte postulado. De ser proclamada la postulación en un día u hora no hábil, la presentación de la renuncia deberá hacerse el día hábil siguiente.

**MARTES
2 DE
DICIEMBRE
DE 2003**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES
Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA
NACIONAL DE ESCRUTINIO, Y
DETERMINACIÓN DEL MONTO
DEL SUBSIDIO ESTATAL.**

Día en que el Tribunal Electoral convocará en acto formal la celebración de las Elecciones Generales del 2 de mayo de 2004.



Además, se juramentará a los miembros de la Junta Nacional de Escrutinio.

De igual manera, se dará a conocer el total del subsidio estatal a los partidos políticos y a los candidatos de libre postulación.

**MARTES
2 DE
DICIEMBRE
DE 2003
AL
LUNES
2 DE
FEBRERO
DE 2004**



INSCRIPCIÓN DE ADHERENTES POR CANDIDATOS DE LIBRE POSTULACIÓN

Periodo para que las personas interesadas en ser candidatos de libre postulación, realicen sus trámites ante el Tribunal Electoral según lo contempla el Código Electoral. Las postulaciones deberán presentarse entre el 2 de enero y el 2 de febrero del 2004.

Quedan habilitados todos los sábados, domingos y días feriados para la presentación de impugnaciones a postulaciones.

**MARTES
2 DE
DICIEMBRE
DE 2003
AL
SÁBADO
7 DE
FEBRERO
DE 2004**

IMPUGNACIÓN DE ADHERENTES Periodo de impugnación de adherentes de candidatos de libre postulación.

Quedan habilitados todos los sábados, domingos y días feriados para la presentación de impugnaciones a postulaciones.

**MIÉRCOLES
31 DE
DICIEMBRE
DE 2003**



EXCLUSIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL FINAL

Último día para que el Tribunal Electoral excluya del Padrón Electoral Final, a las personas fallecidas y a quienes hayan perdido sus derechos ciudadanos por sentencia judicial ejecutoriada, siempre que las pruebas respectivas sean recibidas en el Tribunal para esa fecha.

**VIERNES
2 DE
ENERO
DE 2004**

APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL

Día en que se inicia y queda abierto el Proceso Electoral.

**VIERNES
2 DE
ENERO
AL
LUNES
2 DE
FEBRERO
DE 2004**

PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Período para presentar postulaciones a todos los cargos de elección popular, tanto para partidos políticos como para candidatos de libre postulación.

Las postulaciones podrán ser impugnadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el respectivo aviso de postulación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Quedan habilitados todos los sábados, domingos y días feriados para la presentación de postulaciones e impugnaciones a postulaciones.

**DOMINGO
1 DE
FEBRERO
DE 2004**



COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL Y FIJACIÓN DEL SUBSIDIO ESTATAL

Último día para que los partidos políticos y candidatos de libre postulación comuniquen por escrito al Tribunal Electoral, su intención de participar en las elecciones generales y de recibir la contribución del Estado.

Último día para que el Tribunal Electoral fije las sumas del subsidio a las que tendrá derecho cada partido político y candidato de libre postulación, del adelanto contemplado en la Ley.

**LUNES
2 DE
FEBRERO
DE 2004**



PUBLICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL FINAL

Último día para la publicación del Padrón Electoral Final en el Boletín del Tribunal Electoral, y entrega del mismo a los partidos políticos y candidatos de libre postulación.

A los partidos políticos se les entregará el Padrón Electoral Final por circunscripción, centro de votación y número de mesa, así como el padrón de cada mesa.



A los candidatos de libre postulación se les entregará el Padrón Electoral Final de la respectiva circunscripción, por centro de votación y número de mesa, así como el padrón de cada mesa en su circunscripción.

En el Padrón Electoral Final se establecerá el número definitivo de electores, centros de votación y mesas en donde debe sufragar cada elector.

**MARTES
2 DE
MARZO
DE 2004**

**SORTEO DE POSICIONES Y
COLORES PARA LOS
CANDIDATOS DE LIBRE
POSTULACIÓN**

A las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) en las Direcciones Provinciales correspondientes, se hará el sorteo de colores y la posición en la boleta de votación para los candidatos de libre postulación.





INTEGRACIÓN DE LAS DEMÁS CORPORACIONES ELECTORALES

Última día para comunicar a los partidos políticos y candidatos de libre postulación, la integración de las corporaciones electorales restantes (juntas de escrutinio circuitales, distritales, comunales y mesas de votación). Se entregará la información en medio magnético.

LISTA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS DE LIBRE POSTULACIÓN



Última día para que los partidos políticos y los candidatos de libre postulación, suministren las listas de sus representantes en las mesas, centros de votación y juntas de escrutinio. Los partidos políticos deberán presentar sus listas en el medio magnético y formato proporcionado por el Tribunal Electoral.



Después de esta fecha, el Tribunal Electoral no garantiza la expedición de las respectivas credenciales. El día de las elecciones no se expedirá credenciales a los representantes de los partidos políticos ni de los candidatos de libre postulación para las mesas de votación.

**VIERNES
2 DE
ABRIL
DE 2004**

SEDES DE LAS JUNTAS DE ESCRUTINIO

Último día para que el Tribunal Electoral dé a conocer la ubicación de las diversas juntas de escrutinio.

**JUEVES
22 DE
ABRIL
DE 2004**

ENCUESTAS

Último día para publicar y divulgar encuestas de opinión pública relativas a las elecciones del 2 de mayo.

**VIERNES
23 DE
ABRIL
DE 2004**

SUSPENSIÓN DE SERVICIOS

A partir de esta fecha se suspenderán los trámites de Cedulación, Registro Civil y Organización Electoral en todo el país.

El servicio se reanudará el día jueves 6 de mayo de 2004.

**LUNES
26 DE
ABRIL
DE 2004**



TRASPASO DE LA FUERZA PÚBLICA

Día en que el Órgano Ejecutivo pondrá a órdenes del Tribunal Electoral, todos los componentes de la Fuerza Pública (Policía Nacional, Servicio Aéreo Nacional, Servicio Marítimo Nacional y el Servicio de Protección Institucional).

**VIERNES
30 DE
ABRIL
DE 2004**



CIERRE DE CAMPAÑA

Hasta las doce de la medianoche de este día, se podrá hacer campaña por parte de los partidos políticos, sus candidatos y candidatos de libre postulación. A partir de esa hora quedan prohibidas las manifestaciones, mítines, caravanas y uso de altavoces y medios de comunicación social para hacer campaña a favor o en contra de candidato o partido alguno.

Último día para transmitir los programas de los partidos políticos en la Radio y Televisión Educativa (Canal 11) y la Radio de Difusión Estatal.

**SÁBADO
1 DE
MAYO
DE 2004**



LEY SECA

Desde las doce del mediodía de este día, hasta las doce mediodía del lunes 3 de mayo de 2004, se cerrarán todas las cantinas, bodegas, centros nocturnos de diversión, salones de baile y demás lugares de expendio de bebidas alcohólicas y prohibición de venta, obsequio, traspaso, uso y consumo de bebidas alcohólicas, incluyendo vinos, cerveza y bebidas fermentadas.

**DOMINGO
2 DE
MAYO
DE 2004**



Celebración de las Elecciones Generales para elegir Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Legisladores, Alcaldes, Representantes de Corregimiento y Concejales, con sus respectivos suplentes, en todo el territorio nacional.

A las seis de la mañana (6:00 a.m.) se instalarán las mesas de votación.



A las siete de la mañana (7:00 a.m.) se dará inicio a la votación.

A las dos de la tarde (2:00 p.m.) se instalarán las juntas de escrutinio.

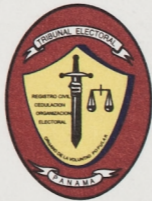
A las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se cerrará la votación; no obstante, se permitirá votar a todos los electores que se encuentren en la fila y a los miembros de la mesa respectiva, incluyendo a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación que se encontraren representes, así como otros ciudadanos habilitados para tal fin, si no han votado en la mesa donde les corresponde votar según el Padrón Electoral



A partir de las siete de la noche (7:00 p.m.) se permitirá divulgar los resultados de las encuestas de opinión realizadas a la salida de los centros de votación (Exit polls).



B047
20



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES